



ACTA NO. 14 – 2022

En Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, el día **VIERNES 13 de MAYO del 2022**, hora 3:00 PM, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Miguel Antonio Fajardo Mejía, con la presencia de la Señora Vicealcaldesa Municipal, Claudia María Aguilar y de los Señores Regidores Municipales por su orden: Ana Lucy Matute Nieto, José Ismael Martínez Palma, Oneida Yamileth Ramos Amaya, José Orlando del Cid Gámez, Raúl Edgardo Zúniga Ayala, Salomón Meza Pineda, José Armando Arriaga Milla, Edy Cristóbal Meza Espino, Uriel Osorio Morales y Vilma Suyapa Flores y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado. Se procedió como sigue.

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM:** Se verificó el quórum.
- 2. APERTURA DE LA SESIÓN:** El Señor Alcalde Municipal dio por iniciada la Sesión.
- 3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Los Señores Regidores Municipales aprobaron la agenda, tal como se detalla a continuación:
 - 1)** Verificación del quórum, **2)** Apertura de la Sesión, **3)** Lectura, discusión y aprobación de la agenda, **4)** Oración a Dios, **5)** Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión ordinaria realizada 29 de abril, 2022, **6)** Lectura, discusión y resolución de correspondencia, **7)** Participación de FUNIDE sobre Festival del Choro y el vino **8)** Presentación Proyecto de fortalecimiento de capacidades locales por la Municipalidad de Intibucá, **9)** Informe de actividades mes de abril, 2022, **10)** Presentación Informe de Ingresos y Egresos mes de abril, 2022
 - 11)** Participación de Ciudadanos, **12)** Acuerdos y Resoluciones, **14)** Cierre de la Sesión
- 4. ORACIÓN A DIOS:** Se realizó la oración a Dios con todos los presentes.
- 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 07 DE ABRIL, 2022:** La Secretaria Municipal dio lectura al **Acta No.13 – 2022** de fecha 29 de abril, 2022, la cual fue aprobada sin ninguna enmienda.
- 6. LECTURA, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE CORRESPONDENCIA:**
 - 6.1.** Se dio lectura a nota enviada a la Corporación Municipal para notificar que se recibió el **Dictamen de Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al año 2022**, enviado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. El siguiente Análisis y Dictamen se realizó en el marco de los Artículos 191, 192, 193 y 194 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República, Reformado Mediante Decreto N° 30-2022, Artículos 92 al 98 de la Ley de Municipalidades, Artículos 172, 173, 176 al 185 del Reglamento y Artículo 29 de la Ley de Administración Pública. Responsable de realizar dicho informe de subsanación, el Contador Municipal, Antonio Pineda con el apoyo del equipo administrativo.
 - 6.2.** Se dio lectura a nota enviada por el Jefe de Control Tributario, Gerardo Colindres, quien notifica del Decreto 29-2022 que contiene la aplicación de la Amnistía Tributaria Municipal de fecha 02 de mayo del 2022, número 35,912 del Diario Oficial La Gaceta, la que vence el 31 de julio del 2022, por mora de saldo acumulados dejados de pagar al 31 de marzo del 2022 de todos los impuestos municipales, tasas y contribuciones a las personas naturales y jurídicas, pueden enterar el pago de sus obligaciones tributarias, libres de intereses por mora, multas, cargos y recargos en el período de vigencia del presente decreto, autorizando a las Municipalidades para que en este período se puedan establecer planes de pago no mayores de un año.

- 6.3.** Se dio lectura a solicitud de elevación de dominio pleno de un bien inmueble, presentada por el Señor **MARVIN JAVIER ARGUETA MEZA**, con DNI Número 1001-1979-00009, quien con el debido respeto comparezco ante voz Honorable Corporación Municipal, solicitando la compra venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado un solar ubicado en el Barrio de Eramani, de esta ciudad, con la relación de medidas y las colindancias siguientes: De la estación uno a la dos (1-2) con rumbo norte noventa grados cero cero minutos cero cero segundos este (N90°00'00"E) con una distancia de ocho punto veintisiete metros (8.27 mts.), colindando hasta este punto con propiedad de María Margarita Meza: De la estación dos a la tres (2-3) con rumbo sur cero cero grados cero cero minutos cero cero segundos este (S00°00'00"E) con una distancia de ocho punto quince metros (8.15 mts.), colindando hasta este punto con propiedad de Mabel Membreño: De la estación tres a la cuatro (3-4) con rumbo norte noventa grados cero cero un minutos cero cero segundos oeste (N90°00'00"W) con una distancia de cinco punto sesenta y nueve metros (5.69 mts.), colindando hasta este punto con propiedad de Silvia Palencia: De la estación cuatro a la cinco (4-5) con rumbo norte cero cero grados veinte minutos veintisiete punto setenta segundos oeste (N00°20'20.27"W) con una distancia de cinco punto dieciséis metros (5.16 mts.): De la estación cinco a la seis (5-6) con rumbo sur ochenta y nueve grados cuarenta y tres minutos cincuenta y siete punto veintiún segundos este (S89°43'57.21"W) con una distancia de dos punto cincuenta y cinco metros (2.55 mts.): De la estación seis a la uno (6-1) con rumbo norte cero cero grados cero cero minutos cero cero segundos este (N00°00'00"E) con una distancia de tres metros (3.00 mts.), colindando hasta estos puntos con propiedad de Lucy Melissa Argueta Meza y Xiomara Margarita Argueta Meza, con un área de **CINCUENTA Y CUATRO PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS (54.05 Mts.2).**- **A LA HONORABLE CORPORACIÓN DE LA ESPERANZA**, solicito elevarlo a **DOMINIO PLENO** el que una vez razonado en autos pido se me devuelva, según consta en antecedente que acompaño, dicho lote de terreno se encuentra inscrito bajo el número **DE MATRÍCULA 1721639 DEL ASIENTO UNO (1)** del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento, el cual se encuentra en **DOMINIO ÚTIL.**- Que siendo mi propósito obtener escritura pública de tradición de Dominio Pleno a esa Honorable Corporación pido: Admitir la presente solicitud junto con el documento acompañado, comisionar a un encargado de Catastro Municipal para que realice los tramites de agrimensura correspondiente con las formalidades que la ley exige, una vez agotadas estas diligencias se autorice al señor Alcalde para que me otorgue el correspondiente Dominio Pleno sobre el terreno antes mencionado. Y para que continúe con las siguientes diligencias le confiero poder al Abogado **JOSUE NAHUM AMAYA RAMOS**, con **Carnet de Colegiación**, 28101. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere acordó pasar la presente solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que le den el trámite que corresponde.
- 6.4.** Se dio lectura a solicitud de compra venta en dominio pleno de un lote de terreno, presentada por el Señor Antonio Cruz Mendoza Con DNI número 1015-1970-00060, actuando en su condición de representante legal del Señor **ROBERTO HERNÁNDEZ CRUZ con DNI número 1015-1966-00064** conforme al poder conferido en instrumento público número 226, quien comparece ante la Honorable Corporación Municipal, solicitando la compra venta en dominio pleno un lote de terreno, ubicado en el lugar denominado

COLONIA BUENOS AIRES, jurisdicción del Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá con una extensión superficial de setecientos metros cuadrados (700.00 mts.²), con las colindancias actuales siguientes: Al NORTE: mide veinticinco metros (25.00 mts.), colinda con propiedad de María Sonia Hernández Cedillo, al SUR: mide veinticinco metros (25.00 mts.), colinda con propiedad de Santiago Cruz Mendoza, al ESTE: mide veintiocho metros (28:00 mts.), colinda con calle de pro medio con propiedad de Carlos Martínez y al OESTE: mide veintiocho metros (28.00 mts.), colinda con propiedad de Roberto Hernández Cruz. Dicho inmueble lo adquirió por compra que le hiciera a la Señora Reina Suyapa Zúniga del Cid. A la Honorable Corporación de la Esperanza, solicito la compra venta en dominio pleno. **PODER:** Y para que continúe con las siguientes diligencias le confirió poder al Abogado AUGUSTO CESAR MARTÍNEZ NOLASCO con Carnet No.01786. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere acordó pasar la presente solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que le den el trámite que corresponde.

- 6.5. Se dio lectura a solicitud de exoneración del pago del Impuesto sobre Industrias, comercio y servicios, período 2019, presentado por el Abogado José Augusto Ávila González, Carnet No.1596, accionando en su condición de Apoderado Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Educadores de Honduras" Limitada (COACEHL), quien con todo respeto comparece ante la Honorable Corporación Municipal, solicitando exoneración del Pago del Impuesto sobre Industrias, Comercio y Servicios **período 2022**, tomando en consideración para tal efecto, los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS: PRIMERO:** La **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "EDUCADORES DE HONDURAS" LIMITADA (COACEHL)**, cuenta con personalidad jurídica emitida mediante Acuerdo Número 376-76, de fecha seis (6) de Octubre de mil novecientos setenta y seis (1976), por la Secretaria de Estado en el Despacho de Economía e inscrita bajo el Asiento número 105, Tomo II del libro II del Registro Nacional de Cooperativas, dependiente del Instituto Hondureño de Cooperativas (IHDECOOP), reformada mediante Acuerdo DE/RNC, de fecha diez (10) de agosto del año dos mil siete (2007), emitido por el Instituto Hondureño de Cooperativas (IHDECOOP), inscrita bajo el Tomo I, Libro I, del precitado registro y bajo el Asiento No. 09, Tomo 370 del Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán; **reinscrita** la cooperativa y reformados sus Estatutos según **Acuerdo 112 de fecha ocho (8) de septiembre del dos mil quince (2015), emitido por el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), Asiento No. 112, Tomo I, Libro II, del Registro Nacional de Cooperativas**, Asiento No. 15, Tomo 422 del Registro de Sentencias del Instituto de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán. **SEGUNDO:** De conformidad con la Ley de Cooperativas de Honduras, contenida en el Decreto No. 65 -87, reformado mediante Decreto No. 174-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 1 de febrero del 2014, que establece "**Las cooperativas son organizaciones privadas sin fines de lucro**", en ese sentido, el Artículo 4 establece que son actos cooperativos los que se realizan entre las cooperativas y sus afiliados (as) o por las cooperativas entre sí, en cumplimiento de su objetivo social **sin fines de lucro**, asimismo, el Artículo 5 señala que en los actos cooperativos se promoverá el mejoramiento económico y social de los cooperativistas, su condición humana y su formación individual y familiar, para lo cual el móvil de su realización deberá ser primordialmente **el servicio y no el lucro**. De igual manera, el Artículo 2, inciso g) del Reglamento de la Ley de Cooperativas de

Honduras establece que la Cooperativa es la entidad de carácter privado, **sin fines de lucro**, reconocida por el Estado, conforme a la Ley de Cooperativas, prescribiendo en el Artículo 7 a) la condición **sin fines de lucro** de los actos cooperativos. **TERCERO:** Por su parte, la Ley de Municipalidades en su Artículo 78 establece, que el Impuesto Sobre Industrias, Comercio y Servicios, es el que paga mensualmente toda persona natural o comerciante individual o social **por su actividad mercantil**, industrial, minera, agropecuaria, de prestación de servicios públicos y privados, de comunicación electrónica, constructoras de desarrollo urbanístico, casinos, instituciones bancarias, de ahorro y préstamo, aseguradoras, **y toda otra actividad lucrativa**, las cuales tributarán de acuerdo al volumen de producción, ingresos o ventas anuales. Asimismo, el Reglamento General de la Ley de Municipalidades en su Artículo No.110 señala, que con base a lo establecido en el Artículo 78 de la Ley, revisten el carácter de contribuyentes del Impuesto Sobre Industrias, Comercio y Servicios, las persona naturales o jurídicas, sean comerciantes individuales o sociales, que se dediquen de manera continuada y sistemática al desarrollo de las actividades antes expresadas, **con ánimo de lucro**. **CUARTO:** Por lo anteriormente expuesto, mi representada, por este acto solicita Exoneración del Pago del Impuesto Sobre Industrias, Comercio y Servicios, **Periodo 2022**, en virtud de no estar obligada al pago de dicho tributo conforme a Ley, en virtud que mi mandante no está sujeta al pago del indicado tributo, por ser una entidad **sin fines de lucro**, cuyas actividades **no son lucrativas, ni mercantiles**, de conformidad con lo establecido en la Ley de Cooperativas de Honduras, su Reglamento, Ley de Municipalidades y su Reglamento. **PETICIÓN:** A la Honorable Corporación Municipal de la ciudad de La Esperanza, Intibucá respetuosamente Pide: Admitir el presente escrito junto con los documentos que acompaño. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere acordó pasar la presente solicitud al Departamento de Control Tributario y Apoderado Legal para que dictaminen para resolver. TAMBIÉN SE DIO A CONOCER INFORME DE RESPONSABILIDAD SOCIAL 2021 Filial La Esperanza COACELH. **INTRODUCCIÓN.** El presente informe tiene como propósito dar a conocer las acciones mas relevantes de proyección social de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Honduras Limitada COACEHL desarrolladas a través de la Filial La Esperanza, durante el año 2021.

PROYECCIÓN SOCIAL

- Se beneficiaron un total de 34 afiliados afectados por covid-19 con una inversión de L321,000.00.
- Centros educativos beneficiados en infraestructura, insumos de bioseguridad y otro tipo de apoyo, con una inversión de L.64,400.00
- Para un total de inversión total de la Proyección Social de L.385,400.00

BENEFICIOS, CERTIFICADOS Y BECAS

- Beneficios Entregados: Entre los beneficios que la Cooperativa tiene para los afiliados está el bono de farmacia que consiste en un reembolso por compra de medicamentos que se entrega anualmente.
- **En este sentido se entregaron un total de:** 55 bonos de farmacia con un desembolso de L.59,508.52, Total entregado L 59,508.52
- **Feria de la salud.** En las ferias de salud se brinda atención con médico general, exámenes químicos, electrocardiogramas, citologías, entre otras atenciones, en el año 2021 se desarrolló una feria en la que se beneficiaron 157 afiliados con una inversión de L.289,000.00.



- **Certificados médicos:** Como parte de la prevención en el área de la salud se entregan anualmente certificados para evaluaciones, estas son evaluación para prevención de cáncer de mama, cáncer de próstata, exámenes químicos, de tiroides entre otros; entregando durante el año 2021 los siguientes:
 - 179 certificados de mama, con un desembolso de L. 214,800.00
 - 5 certificados de ultrasonido de mama, con un desembolso de L.4,250.00
 - 58 certificados de Próstata, con un desembolso de L. 46,400.00
 - 17 certificados de exámenes químicos, con un desembolso de L.8,500.00
 - 7 certificados de Tiroides, con un desembolso de L.8,400.00
 - Total afiliados beneficiados: 266
 - Total entregado: L.282,350.00
- **Becas:**
- Las becas son estímulos que se otorgan a afiliados y/o hijos de afiliados que se encuentran estudiando.
 - En este sentido se entregaron: 102 becas de excelencia académica, con un desembolso de L132,600.00 y 10 Becas Tecnológicas, con un desembolso de L 91,000.00
- Total entregado L 223,600.00

RESUMEN

No.	Proyección	Beneficiados	Monto desembolsado
1	Proyección Social: Afectados por covid-19, insumos de bioseguridad, apoyo a centros educativos	34 afiliados 5 centros educativos	385,400.00
2	Feria de la salud	157	289,000.00
3	Beneficios entregados(bonos)	55	59,508.52
4	Certificados médicos	266	282,350.00
5	Becas	122	223,600.00
Total			1,239,858.52

Total beneficiarios directos 629 con una inversión total de L1,239,858.52.

Al respecto se dijo lo siguiente: **La Señora Regidora Municipal, Vilma Suyapa Flores**, manifestó que de parte de la Cooperativa están anuentes para apoyar en este año en alguna necesidad que tenga la Municipalidad. **El Señor Regidor Municipal, José Ismael Martínez Palma**, dijo que según el Informe de Responsabilidad Social enviado, la responsabilidad social solo va para los afiliados de la Cooperativa. **El Señor Regidor Municipal, Salomón Meza Pineda**, considerar traer proyectos para el Municipio. **La Señora Regidora Municipal, Oneida Yamileth Ramos Amaya**, manifestó que todos hacemos responsabilidad social. **La Profesora María Inocente Cálix, Comisionada Municipal**, manifestó que es mejor realizar la reunión con todos para ver en que van apoyar. **La Señora Vicealcaldesa Municipal, Claudia María Aguilar**, dijo que la responsabilidad social empresarial es es una responsabilidad para todos.

7. PARTICIPACIÓN DE FUNIDE SOBRE FESTIVAL DEL CHORO Y EL VINO.

Se contó con la presencia de la Señora Laura Alicia Pineda, el Señor Francisco Nolasco y la Licenciada Melisa Santos, todos representantes de FUNIDE para presentar lo siguiente: **La Señora Laura Alicia**, informó que se trae la dinámica de como va a ser el festival este año y queremos que La Esperanza vuelva a reactivar la economía local y que La Corporación se incluya en esto. **La**



Licenciada **Melisa Santos**, Gerente de **FUNIDE**, realizó la siguiente presentación sobre lo que será el festival del choro y el vino:

PERFIL DEL 16AVO. FESTIVAL GASTRONOMICO Y CULTURAL DEL CHORO Y EL VINO

- **Resultados XV Festival Nacional del Choro y el Vino (2021)**
- **Principales eventos:**
- Feria Comercial (28 empresas en la plaza de la feria)
- Festival Folclórico
- Conciertos Musicales
- Concurso Gastronómico
- Exhibición de Máscaras y Pinturas
- **Impactos Generados**
- El 100% de la ocupación hotelera representa en promedio un total de 2500 a 3000 huéspedes por noche.
- 35 stands, de los cuales 8 eran gastronómicos y 23 stands artesanales
- Según estimaciones aportadas por diferentes empresas y organizaciones que impulsan el festival se estima un flujo de efectivo durante los tres días del festival de más de 10 millones de lempiras
- **XVI Festival Nacional Gastronómico y Cultural del Choro y el Vino 23 al 26 de junio 2022**
- **Organizadores:** FUNIDE, Alcaldía Municipal de la Esperanza, CANATURH, Centro de Negocios Hondureño Alemán, Cámara de Comercio, El Baratillo

Principales resultados esperados:

- Más de 20,000 visitantes
- Derrame económico estimado en la región de más de: L.15,000,000.00

Principales eventos:

Feria Comercial (30 empresas en la plaza de la feria)
 Festival Folclórico
 Conciertos Musicales
 Tours a zonas rurales
 Concurso Gastronómico
 Show de Fuego y desfile de carrozas
 Festival Nacional de la Canción
 Exhibición de Máscaras y Pinturas

Propuesta eventos XVI Festival Gastronómico y Cultural del Choro y el Vino y Ejecución del XVI festival Nacional del Choro y el Vino. Esta edición del festival tuvo que ser modificada y adaptada a las restricciones impuestas por la pandemia del COVID-19. **La Señora Laura Alicia Pineda**, manifestó que el beneficio es para todo un territorio, es un festival del Municipio y pidió apoyo para el desarrollo del mismo. **El Señor Francisco Nolasco**, manifestó que La Esperanza no produce, es más prestadora de servicios. Se tiene que comprender a las cosas que generaran impuestos al Municipio. En otros años hemos tenido apoyo de algunas Instituciones. Es importante que la unidad de turismo le apueste. **El Señor Alcalde Municipal**, sugirió implementar sanitarios móviles o buscar tener otro tipo de urinarios. También hizo la observación de que el tema deportivo no se ve en la Programación, se debería de pensar en un equipo nacional y montar actividades y con el aspecto seguridad es importante, porque no está del todo bien en el Municipio y como Municipalidad siempre se ha apoyado económicamente. **La Señora Vicealcaldesa Municipal, Claudia María Aguilar**, también manifestó que en el programa no hay nada enfocado a la tercera edad y se debe de pensar en algo para ellos como la fiesta del recuerdo. También se refirió a la distribución de la

plaza y que pasará con el espacio de las sombrillas porque hay un convenio el grupo de emprendedores. **El Señor Francisco Nolasco**, en lo que se refiere a los sanitarios también se está tratando de hacer incidencia con el problema de las calles. Con lo del adulto mayor, hay actividades previas para ellos. Tienen planificado abrir una cuenta para instalar el museo de La Esperanza y se tiene la actividad del Choro gol. Además hizo del conocimiento que les cuesta llegar al presupuesto de gastos para desarrollar el festival. **La Señora Regidora Municipal, Vilma Suyapa Flores**, manifestó que no se desconoce la trayectoria de los festivales y estábamos hablando de la responsabilidad social de las Empresas y los mayores beneficiados con este tipo de eventos son los empresarios, por lo que lo lógico sería que ellos aportaran al municipio. Entonces cual sería el compromiso de FUNIDE en una obra o actividad social. Parte de la plaza en el parque no se puede comprometer porque hay compromiso con emprendedores. **El Señor Alcalde Municipal**, informó que hay gestiones en conjunto con FUNIDE, hay muchas iniciativas que surgen de FUNIDE, acompañamiento en procesos municipales. Los festivales dinamizan el circulante y la economía. **El Señor Regidor Municipal, José Orlando del Cid Gámez**, hizo la observación que se debe ampliar para que participen mas Instituciones para fortalecerlo y otras actividades de distracción. El tema de las composturas es otro evento interesante y cultura y fortalecer la economía Local. **El Señor Regidor Municipal, Raúl Edgardo Zúniga Ayala**, los felicitó porque este festival ha superado otros festivales y ha crecido. Este festival es de La Esperanza y tiene que ser de La Esperanza, recomendando que las visitas a las áreas rurales, que sean de La Esperanza, que se empiecen a vender nuestras comunidades. Con el jaripeo se va hacer en el campo AGADI y estas instalaciones están en abandono, además sería bueno hacer una feria del agricultor, debemos darle vida a la AGADI y pidió mas seguridad a los alrededores. **El Señor Regidor Municipal, José Ismael Martínez Palma**: manifestó que la respuesta al trabajo está a la vista, cuando se habla de seguridad hay que verla por muchos aspectos, pero hay que trabajar en muchas cosas, aspectos sociales y hay que trabajar en la incidencia de tanto bolito en las calles. **El Señor Regidor Municipal, Edy Cristóbal Meza Espino**, hizo mención al período pasado, nosotros tenemos anualmente un Cabildo Abierto de rendición de cuentas en que se invierten los impuestos; asimismo pidió un informe de inversión del subsidio que da la Municipalidad. El precio de las carpas la gente se ha quejado porque muy caras y sería bueno ver la posibilidad de se dejen carpas para gente de La Esperanza e involucrar a las comunidades de La Esperanza sería importante y por último aclaró que no se está en contra del festival. **La Señora Regidora Municipal, Oneida Yamileth Ramos Amaya**, informó que la CANATURH ha estado haciendo gestiones para la policía turística, se han realizado reuniones con la cámara nacional y han prometido apoyar y algunos hoteles si cumplen con la responsabilidad social. **El Señor Alcalde Municipal** dijo que es importante que Salud se involucre. **El Señor Francisco Nolasco**, manifestó que las Municipalidades deben ser las impulsadoras de estas actividades y los involucrados en el desarrollo del festival son los que mas gastan. Hay gestiones que se han hecho y hay obras quedan en La Esperanza, como el CDE, empresarios de La Esperanza donaron el terreno. Estas son oportunidades para genera circulante, también se pueden agregar mas organizaciones en el festival. Con el aspecto seguridad se harán las coordinaciones respectivas. **La Señora Laura Alicia**, este festival no tiene presupuesto y si hay otras actividades que quieran que se hagan, lleven el presupuesto para desarrollarlo. Con el precio de las carpas, necesitan fondos

para desarrollar el festival y ratificó que si tienen responsabilidad social. **El Señor Francisco Nolasco**, recomendó que es importante que la Alcaldía les apoye con el montaje del choro gol. **El Señor Alcalde Municipal**, solicitó que se armonice con el área de las sombrillas, coordinar plan de seguridad con Justicia Municipal, tener plan de contingencia, tener todos los imprevistos, coordinar tema de la basura con la Coordinadora de la UMA. Y por último, el **Señor Francisco Nolasco**, recomendó y sugirió a la Corporación Municipal, que se debe de hacer algo por la Casa de la Cultura, porque es un patrimonio y es responsabilidad cuidarlo, que no pase lo mismo que con el torreón. Seguidamente el **Señor Alcalde Municipal**, manifestó que presupuestariamente se puede apoyar con L.100,000.00 que es lo que hemos apoyado en otros años. **ACUERDO:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere aprobó el permiso para el desarrollo del XVI Festival Gastronómico y Cultural del Choro y el Vino en el Municipio de La Esperanza a realizarse del 23 al 26 de junio, 2022, también acordó dar un subsidio de L.100,000.00 para el desarrollo del mismo, con las recomendaciones siguientes: Coordinar plan de seguridad, contar con plan de contingencia, coordinar con la UMA tema de basura, coordinar con emprendedores el área de las sombrillas, presentar informe de gasto sobre el subsidio aprobado y pago de la plaza en base al Plan de Arbitrios vigente.

8. PRESENTACIÓN PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES POR LA MUNICIPALIDAD DE INTIBUCÁ.

Se contó con la participación de la Señora Vicealcaldesa Municipal, Cristel Urquía y del Lic. Ricardo Fiallos, Gerente Municipal de la Municipalidad de Intibucá, quienes expusieron lo siguiente: **La Señora Vicealcaldesa Municipal de Intibucá, Cristel Urquía**, manifestó que vienen a socializar proyecto de Movilidad Urbana Bimunicipal, propuesta que surge de la Municipalidad de Intibucá, en la propuesta se consideran ambos municipios, porque los problemas de un municipio le afecta al otro. El proyecto lo financia la Cooperación Española.

A continuación el Lic. Ricardo Fiallos, Gerente Municipalidad de Intibucá, presentó el proyecto de movilidad en el casco urbano del Municipio de Intibucá y La Esperanza, de la siguiente manera:

Movilidad Urbana Bi-Municipal – Planteamiento del Problema

- La movilidad en las ciudades de La Esperanza e Intibucá, actualmente se encuentra en un estado crítico y que a través de los años el poco control general provoco que el ordenamiento independiente de La Esperanza, realizara un retroceso hacia la parte urbana de Intibucá, generando así, ocupación ilegal de vendedores, completo irrespeto de la vías definidas, etc.
- La direccionales de Avenidas y Calles están intercambiadas, según lo estipula la ley de vialidad
- La construcción incompleta de la calle circunvalación ha generado que el equipo pesado, realice su recorrido por el centro de la ciudad dañando así el pavimento que no esta diseñado para tal uso, al mismo tiempo la no circulación de esta vía genera un gran congestionamiento dentro de la ciudad.
- Poco espacio para la movilidad peatonal dentro del casco urbano.
- Un crecimiento exponencial y descontrolado de la mancha urbana.

PLANTEAMIENTO DE SOLUCIONES

- Implementar un Plan Maestro de Ordenamiento Territorial.
- Como insumo del PMOT la incorporación de un plan de acción de ordenamiento de movilidad urbana dentro del municipio
- Definir acciones de protección a patrimonios históricos dentro del municipio.



- Generar acciones conjuntas con La Municipalidad de La Esperanza, ya que el casco Urbano se encuentra combinado en la mayoría de los tramos.

ACCIONES REALIZADAS

- En 2020 se dio inicio de un Plan Maestro de Ordenamiento Territorial el cual se realiza en conjunto con la municipalidad de Intibucá
- En 2020 se fortalece las acciones de COMITÉ VIAL BIMUNICIPAL y se inician las acciones para un reordenamiento vial y de movilidad Urbana dentro de un marco de referencia de impacto en las ciudades de Intibucá y La Esperanza.
- A través de la Oficina de catastro se fortalecen las relaciones con la dirección de Antropología Nacional para realizar una evaluación de la propuestas de delimitación de casco Antropológico en la Ciudad de Intibucá

PRINCIPALES PROBLEMAS EN LA MOVILIDAD VIAL

- Baja planificación de movilidad vial
- Poca organización y articulación en el tema de movilidad vial.
- Baja infraestructura de la movilidad vial.
- Pocos espacios para el uso de aparcamientos.
- Por ser ciudades de paso de 48 municipios existe alto parque vehicular.
- Alto tráfico de vehículo pesado.
- Dificultades para la legalización de los conductores
- No hay rutas alternas para descongestionar el tráfico vehicular.
- Bajo ordenamiento del comercio formal e informal.
- Bajo señalización de calles y avenidas.
- No existe la nomenclatura de cascos históricos, barrios y colonias.
- Poca formación en el tema de movilidad vial a nivel comunitario e institucional.
- Irrespeto a las leyes y ordenanzas de tránsito.
- Alta contaminación visual y acústica.

LOS AVANCES! "Fortalecimiento de capacidades locales en los municipios de Intibucá y La Esperanza para una movilidad urbana sostenible compartida."

Impacto (IM) - Contribuir al fortalecimiento de las capacidades locales en los municipios de Intibucá y La Esperanza para gestionar una movilidad urbana sostenible compartida.

La propuesta contempla el desarrollo de dos componentes complementarios e integrados entre sí:

Componente I) Impulso a la movilidad urbana:

1. Educación Vial
- 2) Señalización Vial
- 3) Infraestructura Vial
- 4) Fortalecimiento institucional vial.

Componente II: Recuperación del espacio urbano:

- Generar infraestructuras y organizar el espacio destinado al estacionamiento
- Fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión del Plan de Movilidad urbana Sostenible (PMUS)
- Diseño e implementación de una estrategia de promoción y difusión del PMUS
- Diseño y socialización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS)
- Diseño, implementación y difusión del Programa de Educación Vial (PEV)
- Revisada y actualizada la normativa (ordenanzas/reglamentos) que mejoren la seguridad vial

Resultado 1 (R1)-Impulsada la movilidad urbana sostenible a nivel bi-municipal. Dotación de mobiliario urbano y nueva señalética

Intervención urbana (obras) conforme a los principios definidos en el PMUS.

Resultado 2 (R2) Espacio urbano recuperado a nivel bi-municipal

ACTORES INTERESADOS EN EL TEMA

- Mancomunidad Lenca Eramaní;
- Dirección Nacional de Viabilidad y Transporte (DNVT);
- Mesa de Desarrollo Económico Local y Empleo (DELE);
- Plan de Nación Región Lempa; Instituto Hondureño del Transporte Terrestre;
- Bomberos, Cruz Roja Hondureña y COPECO;
- INVEST / SEDECOAS /INSEP;
- Asociación para El Desarrollo de Occidente (ASODOC);
- Secretaría de Educación; Cámara de Comercio de Intibucá;
- Asociación de Transportes interurbano;
- Redes de Patronato de Intibucá y La Esperanza; entre otros.
- Centro Desarrollo Empresarial (CDE-LEMPA).
- FUNIDEH.

PRESUPUESTO VALIDADOS

Proyecto		
Expediente		
A.1	Costos directos	EUROS
A.1.1	Auditoría y evaluación externa.	4,000.00
A.1.2	Otros servicios profesionales.	5,000.00
A.1.3	Arrendamiento	
A.1.4	Materiales y suministros	50,000.00
A.1.5	Gastos de funcionamiento	11,000.00
A.1.6	Viajes, alojamientos y dietas.	
A.1.7	Personal local	
A.1.8	Fondo rotatorio	
A.2	Costos Directos de inversión	
A.2.1	Adquisición de terrenos y/o inmuebles	110,000.00
A.2.2	Obras de infraestructura, construcción y/o reforma de inmuebles.	20,000.00
A.2.3	Equipo y materiales inventariables.	
Sub total costos directos		184,000.00
Costos indirectos		16,000.00
TOTAL		200,000.00

COMITE VIAL BIMUNICIPAL

- Coordinadora: Yina Flores.
- Sub Coordinación: Mario Vijil.
- Secretaria: Alejandra Palacios.
- Prosecretario: Alejandra Alvarado.
- Tesorería: Edy Meza
- Comisión de Educación: Dionicio Ramos, Ramón Gonzales
- Comisión Comunicación: Sebastián Hernández / Luis Rivera
- Comisión Legal: Apoderados Legales.
- Comisión de gestión e Infraestructura Ricardo Fiallos / UOTMs/ Luis Chinchilla
- Comisión de seguridad y logística: Gerardo Mejía (COPECO, CUERPO DE BOMBEROS, VIABILIDAD Y TRANSPORTE, CRUZ ROJA, DESTACAMENTO MILITAR, POLICIA COMUNITARIA.)
- Comité Veedor: Comisionados Municipales y Transparencia/ CONADEH

Luego de realizada la presentación y conocer el alcance del proyecto se dijo lo siguiente. **La Señora Regidora Municipal, Vilma Suyapa Flores**, manifestó que la educación vial ya existe en algunos Centros Educativos y que es responsabilidad de Tránsito y se puede pensar en otra actividad. **El Señor Regidor Municipal, Salomón Meza Pineda**, manifestó que en la Sesión anterior se les presentó una Carta de Entendimiento para este proyecto pero es



preocupante que una sola Alcaldía quiera hacer todo y que esto debe de hacerse unidos, debemos dejar claras las cosas por el bien de todos, ya que según manifestaron técnicos de esta Alcaldía no fueron tomados en cuenta, por lo que se recomienda tomar en cuenta la Municipalidad de La Esperanza. **El Licenciado Ricardo Fiallos**, manifestó que desde que se conformó el Comité, las convocatorias se enviaron en un chat que se creó y varias veces se pidió información a los técnicos de la Municipalidad de La Esperanza y no fue enviada y en una reunión con el Alcalde de La Esperanza le manifestó lo ocurrido y al encargado de Urbanismo se le pidió la información y varias veces se convocó y se solicitó información pero no se tuvo respuesta. **El Señor Alcalde Municipal**, manifestó que en la reunión de Mancomunidad anterior, recibimos un convenio para firmarlo porque para traer la plata se ocupa un convenio, pero tienen que estar claro los fundamentos, el fondo e iniciativa es buena, pero somos socios en este caso. En cierta reunión él fue invitado por FUNIDE en Huella Lenca a un evento con la Cooperación Española, se quedó que se iba iniciar el proceso y el conflicto de interés se da cuando hay fondos. El canal operativo y canal corporativo es importante no obviarlos. Al respecto preguntó si se puede redireccionar el planteamiento o está escrito en madera, debe haber justicia municipal para ambos municipios. **El Licenciado Ricardo Fiallos**, manifestó que el cooperante pide un diagnóstico, el cual lo hará la Universidad y el diagnóstico dirá que se tiene que hacer. El diagnóstico responderá a la necesidad de cada Municipio. **La Señora Regidora Municipal, Vilma Suyapa Flores**, el acuerdo lo trajeron en reunión de Mancomunidad. El manejo de fondos lo hará Intibucá, aparecen responsabilidades del donante y la Municipalidad de Intibucá. El proyecto es ambicioso y se quieren que la ciudad esté ordenada. Se debe definir que es lo que se quiere hacer y se necesitan Regidores dentro del equipo. **El Señor Alcalde Municipal**, manifestó que todo convenio pasa por la Corporación para conocimiento de todos y la iniciativa la plantea Intibucá. **La Señora Vicealcaldesa Municipal de Intibucá, Cristel Urquía**, manifestó que el Cooperante necesita un ente ejecutor y administrador para el manejo de los fondos y eso no excluye a la Corporación de La Esperanza y van a ser parte del proyecto, se presentarán informes financieros con todos los procesos administrativos de la Municipalidad de Intibucá y Anda Lucía. El Presupuesto está desglosado en actividades pero no dice para que Municipio porque todo dependerá del diagnóstico que se va hacer. La implementación del plan es otro presupuesto. **El Señor Regidor Municipal, José Ismael Martínez Palma**, dijo que le llama la atención de la dinámica con esta gestión y cuando se involucra otro municipio, es importante que el donante conozca la opinión de la otra parte. **La Señora Regidora Municipal, Oneida Yamileth Ramos Amaya**, manifestó que en un taller que participaron en la ciudad de Gracias se habló de diferentes temas, se sondeó sobre lo que hizo la Cooperación Española en Gracias y este Municipio está satisfecho por todo lo que se hizo, apoyaron a mejorar de infraestructura e Iglesias y aquí lo que tenemos que hacer es aprovecharlo en infraestructura. Es necesario definir quiénes deben manejar estos fondos, debemos ser mas amplios a darle mas oportunidad a la gente. **La Señora Vicealcaldesa Municipal, Claudia María Aguilar**, manifestó que el presupuesto planteado es en base a supuestos, porque el diagnóstico no está elaborado todavía, la distribución de cada línea presupuestaria fue hecha en base a que?. **Al respecto el Licenciado Ricardo Fiallos**, dijo que el plan se hará a partir de que se tenga el diagnóstico y que había que partir de algo, porque la elaboración del diagnóstico tiene un costo. **El Señor Regidor Municipal, José Orlando del Cid Gámez**, manifestó que si se le pone el costo a alguna actividad



es porque ya sabemos, es el diagnóstico que me va a decir para hacer el presupuesto. **El Señor Regidor Municipal, Edy Cristóbal Meza Espino**, aclaró cuando se tuvo la reunión se dijo que los puestos de la directiva sean por Instituciones no por nombres, porque siempre hay cambios, en ese momento se presentó a la reunión porque se había trabajado en el plan con el Ing. Palma de la Municipalidad de Intibucá y la Arquitecto Emilia de la Municipalidad de La Esperanza y él quedó en esa Directiva y él no va a seguir en esta directiva porque no va a ser funcional, han habido reuniones y no fueron invitados, trajeron al Jefe de Tránsito y Donantes y tampoco los invitaron y en muchas cosas que no han sido tomados en cuenta. **El Alcalde Municipal**, dijo que lo correcto es que se hubiera manejado desde la Mancomunidad y porque para unas cosas si y para otras no se ocupa la Mancomunidad, allí hay representantes de las dos Municipalidades; asimismo preguntó si se puede pasar a la Mancomunidad? **El Abogado Manuel Matute, Apoderado Legal de la Municipalidad**, preguntó que porque tiene que ir la firma de La Esperanza para un proyecto que va ejecutar la Municipalidad de La Intibucá, si solo es beneficiario y esto es un principio legal. **La Señora Vicealcaldesa Municipal, Cristel Urquía**, dijo que en una socialización con todos los proyectos, participó la Alcaldía de La Esperanza y la firma del Doctor Fajardo es porque son formas del Cooperante que en el Convenio vaya la firma del Alcalde de La Esperanza, son directrices que tenemos que seguir. **El Abogado Manuel Matute, Apoderado Legal de la Municipalidad**, sugirió que se establezcan algunas condicionantes en el Convenio para que puedan firmar. **El Señor Regidor Municipal, José Ismael Martínez**, preguntó si pueden tener una entrevista con el Cooperante y esta Municipalidad. **El Señor Alcalde Municipal**, sugirió que al Convenio se establezca que no nos hacemos de responsabilidades legales ni administrativas en el manejo de los fondos. **El Señor Regidor Municipal, Raúl Edgardo Zúniga Ayala**, manifestó que sabemos del trabajo que se ha hecho y no se puede dejar caer, se han cometido errores y hay que reconocerlos y esta gestión debió haberse hecho bimunicipal desde el inicio, tenemos problemas viales bimunicipales muy serios y de allí debemos partir, se ha visto que ustedes han trabajado en el proyecto pero tienen que abrirse, se puede hacer un compromiso que se amplíe presupuesto para La Esperanza. **El Señor Regidor Municipal, José Orlando del Cid Gámez**, dijo que hasta el muestreo tiene que ser compartida entre los dos municipios cuando se haga el diagnóstico. **El Señor Regidor Municipal, José Armando Arriaga Milla**, sugirió que primero elaboren el diagnóstico y luego se planifica. **El Señor Regidor Municipal, Uriel Osorio Morales**, dijo que si a él le toca decidir, votaría en contra porque ya lo explicó el Abogado, a menos que se replantee la carta de entendimiento. **La Señora Regidora Municipal, Vilma Suyapa Flores**, dijo que lo correcto es hacer lo que dice el Abogado, establecer cláusulas claras en la carta de entendimiento para poder firmar. **La Señora Vicealcaldesa Municipal de Intibucá, Claudia María Aguilar**, preguntó que cuál sería el compromiso del Alcalde de La Esperanza al entrar el fondo. **La Profesora María Inocente Cáliz Meza, María Inocente Cáliz Meza**, considera que el impase se generó por la firma de este convenio y el problema es por lo que supuestamente le tocaba a La Esperanza, pero hoy han aclarado que todo depende de lo que diga el diagnóstico, pero se cometieron errores desde el inicio y debemos corregir por lo que la socialización, participación y veeduría de La Esperanza es importante y debemos integrarnos para conocer el diagnóstico y se informe a la corporación del avance. También sugirió que las convocatorias deben hacerse de manera oficial y formal. **El Señor Regidor Municipal, José Orlando del Cid Gámez**,



sugirió que al Convenio agregarle las cláusulas y que implícitamente hable de las responsabilidades de la Municipalidad de La Esperanza. **El Señor Regidor Municipal, Uriel Osorio Morales**, propuso que se replantee y se cambien las cláusulas del convenio. Después de haber sido ampliamente discutido este de tema, el Señor Alcalde Municipal, sometió a consideración de la Corporación Municipal su aprobación, tomando en cuenta lo explicado por representantes de las Municipalidad de Intibucá y las sugerencias de la Corporación Municipal de La Esperanza. **ACUERDO:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, autorizó al Señor Alcalde Municipal de La Esperanza, la suscripción del acuerdo para la ejecución del Proyecto "fortalecimiento de capacidades locales en los Municipios de Intibucá y La Esperanza para una movilidad urbana sostenible compartida" entre la Agencia Andaluz de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Junta Andalucía (AAECID), la Alcaldía Municipal de Intibucá y la Alcaldía Municipal de La Esperanza, con las siguientes condiciones y que las mismas se incorporen en el Acuerdo, tales como:

1. La Municipalidad de La Esperanza, Intibucá, representada por el Alcalde Municipal y Corporación Municipal, no asume ninguna responsabilidad administrativa, civil, ni técnica en el manejo de los fondos.
 2. Que se involucre en todos las etapas y procesos del proyecto, al equipo de la Municipalidad de La Esperanza, conformado por: Alcalde o Vicealcaldesa Municipal, Unidad de Urbanismo Municipal, Dirección de Justicia Municipal, Regidores Municipales: José Ismael Martínez Palma, Edy Cristóbal Meza Espino y Vilma Suyapa Flores, Apoderado Legal de la Municipalidad de La Esperanza y Comisionada Municipal de La Esperanza. Este equipo junto al de la Municipalidad de Intibucá serán responsables de dar seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas, antes, durante y después del proceso y en la ejecución de los proyectos que queden planificados.
 3. Cuando se cuente con el diagnóstico, las decisiones se tomarán de forma conjunta los dos equipos municipales sobre la inversión a realizar.
 4. Rendición de cuentas por parte de la Municipalidad de Intibucá como responsable de la administración del fondo.
 5. El equipo nombrado por la Municipalidad de La Esperanza, es el responsable de trabajar con el equipo de Intibucá en la revisión del Acuerdo para establecer las clausulas indicadas antes que el Señor Alcalde Municipal proceda a firmarlo.
 6. Se nombró a la Señora Vicealcaldesa Municipal de La Esperanza, como ENLACE con este proceso.
9. **PRESENTACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE ABRIL, 2022 DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL.** La Auditora Interna Municipal, presentó el informe de actividades realizadas en el mes de abril, 2022, el cual se describe de la siguiente manera: **OBJETIVO:** Dar a conocer las actividades ejecutadas en la Unidad de Auditoría Interna durante el **MES DE ABRIL del año 2022.**
- ACTIVIDADES REALIZADAS.** La Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de La Esperanza Departamento de Intibucá en el mes de **ABRIL** del año 2022, realizó las siguientes actividades.
1. Se trabajó en el control de los ingresos corrientes percibidos en el Departamento de Tesorería correspondiente al mes de marzo del presente año; verificando el valor cobrado, versus el valor depositado por este departamento en bancos, constatando que todo lo recaudado está depositado en bancos.



DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES PERCIBIDOS.					Observaciones
N°	Mes	Valor según registros	Valor Depositado	Diferencia	
1	Marzo	2,380,163.54	2380,163.54	.00	

- Se trabajó en el resumen de actas levantadas en Sesiones Corporativas, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del presente año, posteriormente se le dará el seguimiento al cumplimiento de los acuerdo llegados por esta Corporación Municipal.
- Se trabajó en el informe del Primer Trimestre de la ejecución del Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente al año 2022, donde se dio a conocer a la Corporación Municipal el cumplimiento de las actividades ejecutadas en este trimestre, el mismo ya fue presentado para su conocimiento y aprobación.
- Se trabajó en la elaboración del informe mensual de actividades realizadas por la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al mes de **MARZO 2022**; el que fue presentado a la Corporación Municipal para su aprobación.
- Se está trabajando en la revisión de la documentación proporcionada por el departamento de Tesorería, para la Auditoría Especial que se está practicando al rubro de egresos específicamente en el objeto del gasto 356, Combustible y Lubricantes y el objeto 262, Viáticos Nacionales y al Extrajeron, correspondiente a los años 2017, 2018 2019 2020 y 2021; posteriormente se elaborara el informe donde se dará a conocer los resultados obtenidos en esta auditoría.
- Se asistió a reunión con los miembros del patronato de la Comunidad de Arenales Chogola, con el objetivo de revisar el monto aportado por la Comunidad que corresponde al 30% de la contraparte del valor total del proyecto de electrificación.

Proyecto Electrificación Comunidad Arenales Chogola.						
	Descripción	Monto del Proyecto	30% de contraparte	Abono de contraparte en efectivo.	Abono en mano de obra, al 22/04/2022	Saldo Pendiente
1	Compra de postes.	728,295.00				
2	Costo del proyectos	2,341,003.40				
3	Ampliación proyecto a Llano de La Cruz.	234,100.00				
	Total	3,303,398.40	991,019.52	178,200.00	404,831.00	407,988.52

Recomendación N° 1. A la Dirección de Infraestructura Municipal, no autorizar la conexión domiciliaria previa a la firma de letras de cambio donde se comprometa cada beneficiario a cancelar en su totalidad de la contraparte municipal ya que es una ley a cumplir.

- Se trabajó en el análisis de los ingresos percibidos en el mes de marzo del presente año, versus gastos efectuados durante este mes, verificando que los ingresos corriente percibidos para gasto de funcionamiento, fueron mayores a los gastos efectuados.

Análisis a la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del 01 de abril al 30 de Abril 2022.

INGRESOS Y EGRESOS	VALORES	FUNCIONAMIENTO			INVERSION		
		55% PARA GASTO CORRIENTE	20% TRANSFERENCIA	TOTAL	45% PARA INVERSION	TRANSFERENCIA GOBIERNO CONDICIONADA Y DINAF	TOTAL
ING. CORRIENTES	1489,763.55	819,369.95	750,718.95	1570,088.90	670,393.60	3150,104.32	3820,497.92
GASTO CORRIENTE	1579,026.73			1579,026.73			2812,870.62
SALDO	-89,263.18			-8,937.83			1007,627.30

INGRESOS Y EGRESOS	VALOR TOTAL
INGRESOS	5390,586.82
EGRESOS	4391,897.35
SALDO	998,689.47

CAPITULO I – CONCLUSIÓN. Concluimos que en el mes de abril del año 2022, no se cumplió con lo establecido en el Artículo N° 98 de Ley de Municipalidades, ya que los ingresos corrientes percibidos en el mes, fueron menores a los gastos efectuados. Esta Unidad de Auditoría Interna de conformidad con el artículo 80 de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, tiene como uno de sus objetivos el confirmar que los funcionarios y empleados responsables de la ejecución de los trámites administrativos correspondientes, los ejecuten de conformidad con las disposiciones legales establecidas para cada una de las operaciones que se ejecutan en la institución. **ACUERDO:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobado el Informe de actividades realizadas por la Unidad de Auditoría Interna Municipal, solicitando al Señor Alcalde Municipal hacer llegar cada recomendación al Empleado que corresponde.

10. PRESENTACIÓN INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS MES DE ABRIL, 2022

INGRESOS: MES: ABRIL 2022

Descripción	Monto
Impuestos a Establecimientos Industriales	127.90
Impuestos a Establecimientos Comerciales	239,585.87
Impuestos a Establecimientos de Servicios	36,323.80
Recargos generados por atraso en el pago del impuesto de Industria, Comercio y Servicio	100.37
Intereses generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de Industria, Comercio y Servicio	1,008.09
Recuperación de Mora de impuestos a establecimientos de Industria, Comercio y Servicio	14,783.64
Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	546,997.17
Impuesto Sobre Ingresos Personales	51,333.18
Impuesto sobre Extracción o Explotación de Recursos	713.16
Tasas Municipales	76,417.19
Derechos Municipales	218,332.71
Multas Municipales	2,248.56
Venta de servicios	280,656.00
Rentas de la Propiedad	21,135.91
Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales, correspondiente a octubre, noviembre y diciembre 2021	3,753,594.69
Transferencias de Capital de Personas Naturales para Gobiernos Locales/ Contribución por mejoras	147,228.58
Total	L.5,390,586.82

Saldo en bancos al 30 de abril 2022

CUT 11-301-002465-2 BANCOCCI	L.8,448,199.11
------------------------------	----------------

EGRESOS MES: ABRIL 2022

Descripción	Monto
ACTIVIDADES CENTRALES: Corporación, Auditoría, Secretaría municipal.	77,987.66
ADMINISTRACION FINANCIERA: Pago de sueldos y salarios y aguinaldo proporcional, de contabilidad, tesorería y control tributario más pagos de jornales, servicios jurídicos, INFOP, seguro social, energía eléctrica, agua, teléfono, internet,	1,212,355.13



publicidad y Propaganda, materiales y suministros, viáticos, alimentos y bebidas, prendas de vestir, tintas, alquiler de transporte, mant. De vehículo y compra de elementos de limpieza.	
DESARROLLO SOCIAL. Pago de sueldos y salarios, oficina de la mujer, urbanismo, infraestructura, turismo, unidad municipal ambiental.	104,427.45
SERVICIOS BASICOS. Tren De Aseo	150,900.02
PROGRAMA VIDA MEJOR. Sector salud, educación, niñez y juventud, donación UNICEF, sistemas de electrificación, sistema de agua y saneamiento y mejoramiento de vivienda.	1398,799.68
PROGRAMA TODOS POR LA PAZ Sector seguridad, cultura y deportes	408,709.91
PROGRAMA PRO HONDURAS. Subsidio turismo, mantenimiento paseo la gruta, baños públicos, parque López y sector proyectos productivos.	232,139.47
Departamento de Justicia Municipal	15,383.11
Unidad Municipal Ambiental	17,973.36
Programa de la mujer.	151,496.92
Inversión municipal. Equipos varios de oficina, MANCOMUNIDAD, - servicio BOMBEROS, mejoramiento de cementerio municipal, rastro, mercado La Concepción, construcción de pavimentos y mantenimiento de calles con mano de obra.	621,724.64
TOTAL	L.4,391,897.35

ACUERDO: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere dio por aprobado el Informe de ingresos y egresos del mes de abril, 2022, tal como fue presentado por el Tesorero Municipal.

11. PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS. No hubo.

12. ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

12.1. La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, autorizó al Señor Alcalde Municipal de La Esperanza, la suscripción del acuerdo para la ejecución del Proyecto "fortalecimiento de capacidades locales en los Municipios de Intibucá y La Esperanza para una movilidad urbana sostenible compartida" entre la Agencia Andaluz de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Junta Andalucía (AAECID), la Alcaldía Municipal de Intibucá y la Alcaldía Municipal de La Esperanza, con las siguientes condiciones y que las mismas se incorporen en el Acuerdo, tales como:

- 1.** La Municipalidad de La Esperanza, Intibucá, representada por el Alcalde Municipal y Corporación Municipal, no asume ninguna responsabilidad administrativa, civil, ni técnica en el manejo de los fondos.
- 2.** Que se involucre en todos las etapas y procesos del proyecto, al equipo de la Municipalidad de La Esperanza, conformado por: Alcalde o Vicealcaldesa Municipal, Unidad de Urbanismo Municipal, Dirección de Justicia Municipal, Regidores Municipales: José Ismael Martínez Palma, Edy Cristóbal Meza Espino y Vilma Suyapa Flores, Apoderado Legal de la Municipalidad de La Esperanza y Comisionada Municipal de La Esperanza. Este equipo junto al de la Municipalidad de Intibucá serán responsables de dar seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas, antes, durante y después del proceso y en la ejecución de los proyectos que queden planificados.

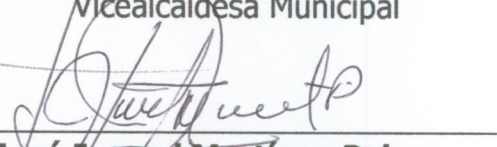


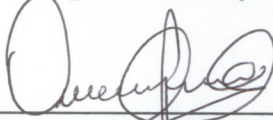
- 3. Cuando se cuente con el diagnóstico, las decisiones se tomarán de forma conjunta los dos equipos municipales sobre la inversión a realizar.
 - 4. Rendición de cuentas por parte de la Municipalidad de Intibucá como responsable de la administración del fondo.
 - 5. El equipo nombrado por la Municipalidad de La Esperanza, es el responsable de trabajar con el equipo de Intibucá en la revisión del Acuerdo para establecer las clausulas indicadas antes que el Señor Alcalde Municipal proceda a firmarlo.
 - 6. Se nombró a la Señora Vicealcaldesa Municipal de La Esperanza, como ENLACE con este proceso.
13. **CIERRE DE LA SESIÓN:** No habiendo más que tratar, se dio por cerrada la Sesión, siendo las 7:10 p.m. firmando para constancia.

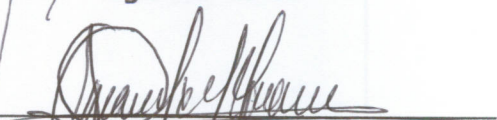

Miguel Antonio Fajardo Mejía
 Alcalde Municipal

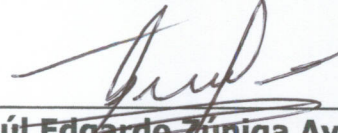

Claudia María Aguilar
 Vicealcaldesa Municipal

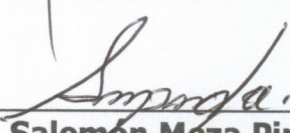

Ana Lucy Matute Nieto
 Regidor Municipal No.1


José Ismael Martínez Palma
 Regidora No.02

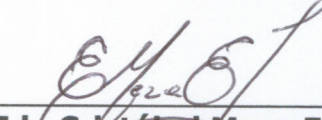

Oneida Yamileth Ramos Amaya
 Regidor Municipal N°.03

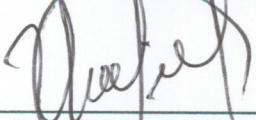

José Orlando del Cid Gámez
 Regidora Municipal N°.4

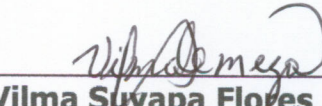

Raúl Edgardo Zuniga Ayala
 Regidor Municipal N°.5

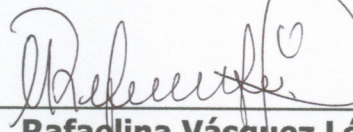

Salomón Meza Pineda
 Regidor Municipal N°.6

José Armando Arriaga Milla
 Regidor Municipal N°.7


Edy Cristóbal Meza Espino
 Regidor Municipal N°.8


Uriel Osorio Morales
 Regidor Municipal No.9


Vilma Suyapa Flores
 Regidora Municipal N°.10


Rafaelina Vásquez López
 Secretaria Municipal

